

Tacna, 10 AGO. 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 366 -2022-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA**

SEÑORES (AS):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR

Presente. -

**ASUNTO : PROCESO EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA**

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 00032-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

Me dirijo a ustedes para expresarle mi cordial saludo y a la vez recordarles que desde el mes de marzo hasta el 22 de noviembre del 2022 nos encontramos en el proceso Excepcional de Matrícula, el cual de alcance individual, ya que las solicitudes se atienden una por una, según orden de presentación.

Según Oficio Múltiple Nro. 068-2022-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA se informa a los directores de las instituciones educativas de la UGEL Tacna las metas de atención establecidas en el numeral 10.3. b de la R.V.M N° 307- 2019-MINEDU.

Del mismo modo, de acuerdo a la RM N° 447-2020-MINEDU es responsabilidad de los directores de las instituciones educativas informar inmediatamente al estudiante que no haya logrado una vacante a través del medio que disponga.

Asimismo, solo en caso que la IE o programa no cuente con vacantes, el director (a) debe informar el directorio de los especialistas encargados de brindar asistencia en la búsqueda de vacantes en otras IIEE.

Inicial	Prof. Edita Mamani Soto	952 990 560
Primaria	Prof. Willy Vargas Gutiérrez	952 684 848
Secundaria	Prof. Delma Colque Ninaja	969 644 249

La UGEL Tacna viene implementando acciones de monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de lo establecido en las normativas vigentes a fin de garantizar el derecho a la educación de los niños y adolescentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA**

  
**LIC. MARISOL ISABEL FLORES AROCUTIPA  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

Adjunto: Oficio Múltiple Nro. 068-2022-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

MIFA/JAGP  
DLCN/EESC  
c.c./Archiv

Tacna: 04 MAR 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 68 -2022-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA**

 SEÑORES (AS):  
 DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS  
 Presente.-

ASUNTO: METAS DE ATENCIÓN EN II.EE PÚBLICAS DE INICIAL-PRIMARIA-SECUNDARIA

 REFERENCIA: a) Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU  
 b) Instructivo de matrícula de EBR-2022

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al documento de referencia b): "En el caso de II.EE. públicas, se deben considerar las metas de atención establecidas en el numeral 10.3, b de la R.V.M. N° 307-2019-MINEDU, donde se establece el número de vacantes por sección/aula".

Al respecto, el documento de referencia a) indica que "El número de estudiantes por aula o sección en II.EE. públicas en los diferentes niveles, modalidades, ciclos o formas de acuerdo a la ubicación de la IE es el siguiente:

Modalidad/ Forma	Nivel/Ciclo/ Programa	Atención	Características	Número de estudiantes por sección (****)	
				Urbana	Rural
EBR	Inicial (*)	Escolarizada	Unidocente	-	15
		Escolarizada	Polidocente completo o incompleto (**)	25	20
	Primaria (*)	Escolarizada	Unidocente	-	15
		Escolarizada	Polidocente multigrado	25	20
		Escolarizada	Polidocente completo (**)	30	25
Secundaria (*)	Escolarizada	Polidocente completo (**)	30	25	
EBA	Ciclo Inicial/ Intermedio (*)	Presencial	Multiciclo Multigrado Polidocente completo	20	15
		Presencial / Semipresencial	Polidocente completo	20	15
	Ciclo avanzado (*)	A distancia / Itinerancia (**)	Polidocente completo Polidocente multigrado	-	20 a 25
		A distancia virtual (**)	Polidocente completo Polidocente multigrado	20-25	15-20
EBE	Inicial	Escolarizada	Especial	8	8
	Primaria	Escolarizada	Especial	8	8

(\*) Se podrá considerar una carga docente menor a la establecida para cada sección, en aquellas II.EE que cuenten con estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.

(\*\*) El número total de estudiantes por sección puede variar en más o menos 5, dependiendo del tamaño de las aulas o razones debidamente justificadas por la Comisión de la IE.

(\*\*\*\*) En concordancia con la Resolución de Secretaría General N° 613-2014-MINEDU.

La UGEL Tacna viene implementando acciones de monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente y de este modo garantizar el derecho a la educación de los niños y adolescentes.

Av. Jorge Basadre N° 415 (ex circunvalación) - Teléfono 052-412212

[www.ugeltacna.gob.pe](http://www.ugeltacna.gob.pe)

Tacna-Perú

¡Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA

PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DLOCH/MAGP  
DLEN/ERSC  
c.c./A/2194